

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 553 /16.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 34.647/2015 caratulado "INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL SAF 201 FF211";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 y a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el Ejercicio 2015 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 211 – SAF 201 Jurisdicción 20 – INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL.

Que con fecha 20 de diciembre de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 y a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el Ejercicio 2015 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 211 – SAF 201 Jurisdicción 20 – INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 74/100 (\$123.771,74) y PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 81/100 (\$31.196,81) respectivamente.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES